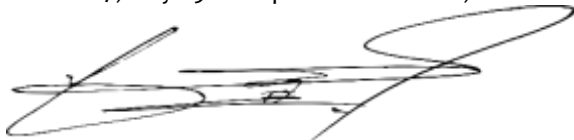


CONSTANCIA DE TÉRMINOS: El término de traslado de la liquidación adicional del crédito corrió los días hábiles 27, 28 y 29 de septiembre de 2021, en silencio.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2018-00158

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

El resumen de la liquidación es el siguiente

CAPITAL	\$97.319.370
LIQUIDACION DEL CREDITO (fls, 48- c-1)	\$57.388.583.68
SEGUNDA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO (archivo 002 PDF)	\$46.329.210.49
TOTAL, CAPITAL + INTERESES	\$201.037.164.17

La liquidación del crédito con corte al 29 de abril de 2021, asciende a DOSCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (**\$201.037.164.17**)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2bfbe03309ffe3f9c3d5cfbf6d48fb1dabe9d139e100b58ecae912b996648f
ac**

Documento generado en 12/10/2021 06:33:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**